

# CERTIFICACION DE LIBERACION CONDICIONAL

Don MANUEL GUTIERREZ DEL PUERTO Director de la Prisión  
Reformatorio de Adultos de Alicante y Presidente de la Junta  
 de Disciplina de la misma.

T. P. A.—Mod. 140

## FILIACION Y RESEÑA

Naturaleza (pueblo y provincia) Cocentaina (Alicante)

Edad 37 años.

Estado civil Casado

Hijos Seis

Delito Exalt. Rebelión

Condena DOCE AÑOS.

Tiempo extinguido

Tiempo que le falta por extinguir Cumplirá el 5 Junio de 1.942

## SEÑAS PARTICULARES

Extinguirá destierro el 10 Junio de 1.946.

(Firma del liberado e impresión dactilar del pulgar derecho)

Pulgar derecho





CERTIFICO: Que la Junta de Disciplina de este Establecimiento, en sesión de hoy, ha dado cumplimiento a la O. M. de ..... de ..... del corriente año, por la que se concede libertad condicional al penado JOSEFA BENOLLA BIERDA atendiendo a su buena conducta.

El liberado fijará su residencia en Barcelona provincia de il. y estará bajo el patrocinio y vigilancia de las Autoridades locales del pueblo en que va a residir o de aquél a que por necesidad se traslade, hasta que se le conceda la libertad definitiva por su buen comportamiento, o reingrese en la Prisión de procedencia por su mala conducta. Se le entrega, en concepto de ahorros, socorros de marcha, etc., la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

Y para que conste y de conformidad a lo mandado, se expide la presente en Alicante a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

(FIRMA)

9052